

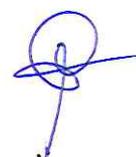
ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN MEDIANTE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 029-2024-CS-MPM – PRIMERA CONVOCATORIA – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HABILITACIÓN DEL LOCAL DE LA GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL- GAT PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO” CON PIP N° 2537658.

En la ciudad de Iquitos, en la oficina de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Maynas, sito en Calle Echenique N° 350, siendo las 10:00 horas del 26/12/2024, se reúne el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 624-2024-GM-MPM, de fecha 12/12/2024, para desarrollar el procedimiento de selección mediante ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 029-2024-CS-MPM – PRIMERA CONVOCATORIA – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HABILITACIÓN DEL LOCAL DE LA GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL- GAT PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO” CON PIP N° 2537658; presidido por CARMEN DEL ROCIO CATUNTA ALVA en su condición de Presidenta del Comité de Selección, los miembros ESTELA YAJAIRA PFENNIG VENTURI y CARLOS FRANCISCO DÍAZ FLORES, con el fin de realizar la APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAR LA BUENA PRO al presente procedimiento de selección.

Con fecha 26/12/2024, el Comité de Selección ingresó a la plataforma del SEACE 3.0 para verificar la actividad del cronograma registro de participantes vía electrónica, en el que se constata que se registraron válidamente los participantes que a continuación se detalla:

De la revisión de la actividad: Presentación de Ofertas Vía Electrónica en el SEACE; en la fecha programada, para el ítem único CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HABILITACIÓN DEL LOCAL DE LA GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL- GAT PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO” CON PIP N° 2537658, presentó su oferta los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20611493291	CONSORCIO LMD	20/12/2024	20:22:55	20611493291	20/12/2024	20:29:06	Enviado	Valido
2	20600263588	X CP CONSTRUCTORES METALICAS S.A.C.	20/12/2024	15:26:38	20600263588	20/12/2024	22:17:53	Enviado	Valido


I. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

POSTOR: CONSORCIO LMD, conformado por las siguientes empresas:

- **CORPORACION LAMEDI SERVICE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUC 20606657049**
- **GRUPO LMD CONSTRUCTION E.I.R.L. RUC 20611493291**

El postor a la fecha de revisión de su oferta, las empresas que forman parte del consorcio no se encuentra inhabilitado ni impedido de contratar con el Estado.

A continuación, el Comité de Selección, procede a la apertura de la oferta presentada electrónicamente a través del SEACE por el postor CONSORCIO LMD, para el **Ítem único** – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HABILITACIÓN DEL LOCAL DE LA GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL- GAT PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO” CON PIP N° 2537658; acto seguido, se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria presentadas por el postor de acuerdo a lo indicado en el sub numeral 2.2.1.1, numeral 2.2, Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, y de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento del TUO de la LCE; y se determina si la oferta responde de manera integral a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia; de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida, por lo que, a continuación, se detalla el resultado obtenido:

CUADRO COMPARATIVO N° 01 - ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	ESTADO DE LA OFERTA
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE (PRESENTA ANEXO N° 1)	ADMITIDA
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE (PRESENTA VIGENCIA DE PODER)	ADMITIDA
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI CUMPLE (PRESENTA ANEXO N° 2)	ADMITIDA
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	SI CUMPLE (PRESENTA ANEXO N° 3)	ADMITIDA
5	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4).	SI CUMPLE (PRESENTA ANEXO N° 4)	ADMITIDA
6	g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI CUMPLE (PRESENTA ANEXO N° 6)	ADMITIDA

Acto seguido el Comité de Selección indica que la oferta del postor CONSORCIO LMD, para el ítem único CUMPLE con los documentos requeridos para la admisión de su oferta. Por lo tanto, declara que la oferta se considera ADMITIDA.





POSTOR: X CP CONSTRUCTORES METALICAS S.A.C.

El postor a la fecha de revisión de su oferta no se encuentra inhabilitado ni impedido de contratar con el Estado.

A continuación, el Comité de Selección, procede a la apertura de la oferta presentada electrónicamente a través del SEACE por el postor X CP CONSTRUCTORES METALICAS S.A.C., para el **Ítem único** – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HABILITACIÓN DEL LOCAL DE LA GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL- GAT PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO” CON PIP N° 2537658, acto seguido, se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria presentadas por el postor de acuerdo a lo indicado en el sub numeral 2.2.1.1, numeral 2.2, Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, y de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento del TUO de la LCE; y se determina si la oferta responde de manera integral a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia; de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida, por lo que, a continuación, se detalla el resultado obtenido:

CUADRO COMPARATIVO N° 01 - ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	ESTADO DE LA OFERTA
1	e) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	NO CUMPLE (PRESENTA ANEXO N° 1 EN FORMA ERRONEA)	NO ADMITIDA
2	f) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE (PRESENTA VIGENCIA DE PODER)	ADMITIDA
3	g) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI CUMPLE (PRESENTA ANEXO N° 2)	ADMITIDA
4	h) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	SI CUMPLE (PRESENTA ANEXO N° 3)	ADMITIDA
5	f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4).	SI CUMPLE (PRESENTA ANEXO N° 4)	ADMITIDA
6	g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI CUMPLE (PRESENTA ANEXO N° 6)	ADMITIDA

Acto seguido el Comité de Selección indica que la oferta del postor CONSORCIO LMD, para el ítem único NO CUMPLE con los documentos requeridos para la admisión de su oferta, por los siguientes motivos:

- En el Anexo N° 01 presentado por el POSTOR, declara que, SI es MYPE, sin embargo, de la revisión de la página web <https://apps.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html> figura que no cuenta con REMYPE (**ver recorte de consulta del registro nacional de la micro y pequeña empresa**), en tal sentido el anexo está declarando **INFORMACIÓN INEXACTA**.

DE ACUERDO A LO INDICADO por el Tribunal de Contrataciones del Estado Resolución N° 2877-2023-TCE-S3 EL CONCEPTO DE INFORMACION INEXACTA:

Por su parte, la información inexacta supone un contenido **que no es concordante o congruente con la realidad**, lo que constituye una forma de falseamiento de esta. Además, para la configuración del tipo infractor, es decir aquel referido a la presentación de información inexacta,





debe acreditarse, que la inexactitud esté relacionada con el cumplimiento de un requerimiento, factor de evaluación o requisitos que le represente una ventaja o beneficio en el procedimiento de selección o en la ejecución contractual; independientemente que ello se logre, lo que se encuentra en concordancia con los criterios de interpretación que han sido recogidos en el Acuerdo de Sala Plena N° 02/2018, publicado en el Diario El Peruano el 2 de junio de 2018.

apps.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html

PERÚ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo **REMYPE** Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Ingrese el número de R.U.C. :
20600263508

* Si no conoce el R.U.C. de la empresa, puede buscarlo por su nombre ó razón social AQUÍ

Buscar Limpiar Imprimir

REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE
(Desde el 20/10/2008)

N° DE RUC	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ADSCRIPCIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DOCUMENTO DE SUSTENTO	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN	RECEIPIEN LABORAL ESPECIAL (RLE)
NO SE ENCONTRARON RESULTADOS PARA ESTA BÚSQUEDA								

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS ACOGIDAS AL REGIMEN ESPECIAL LABORAL - LEY 28015
(Hasta el 12/10/2008)

N° DE RUC	RAZÓN SOCIAL	ESTADO	FECHA
NO SE ENCONTRARON RESULTADOS PARA ESTA BÚSQUEDA			

© 2024 MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - OFICINA DE INFORMÁTICA / V 1.3 - MÓDULO DE CONSULTAS REMYPE.
Consultas al 600-6000 anexo 1090 (Lima Metropolitana) - 6012 (otros departamentos)

- Por otro lado, el postor varió el ANEXO N° 01, no incluyó el siguiente punto:

4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.

Cabe indicar que el punto antes mencionado es OBLIGATORIO que vaya en el anexo N° 01, el postor no lo puso.

Por lo tanto, declara que la oferta se considera NO ADMITIDA.

II. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación, el Comité de Selección procede a la Evaluación de la Oferta que fue ADMITIDA, de conformidad con el artículo 74° numeral 74.1 y 74.2 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, y que ésta cumpla con los factores requeridos en el Capítulo IV de la Sección Específica de las bases, con el objeto de determinar el mejor puntaje, y el orden de prelación; obteniendo el siguiente resultado:

CUADRO COMPARATIVO N° 02 – FACTORES DE EVALUACION

7 4

ITEM	Nombre o Razon Social del Postor	Precio de la oferta (Anexo N° 06)	Puntaje Factores de Evaluacion	Puntaje obtenido	Bonif. 5% micro empresa	Puntaje Total	Orden de Prelacion
			Precio				
1	CONSORCIO LMD	s/.192, 580.24 (exonerado del IGV)	100	100	5	105	1

III. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

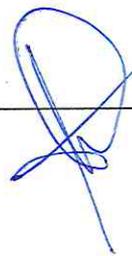
Acto seguido luego de culminada la evaluación precedente, el Comité de Selección, debe determinar si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación CONSORCIO LMD cumple con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III, de la Sección Específica de las Bases y conforme a lo establecido en los numerales 75.1 del artículo 75 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado; por lo que, se procede a la verificación respectiva de los documentos requisitos de calificación que oferta, que corresponden a la calificación del personal clave, experiencia del personal clave y Experiencia del Postor en la Especialidad, en el cual se obtiene el siguiente resultado:

CUADRO COMPARATIVO N° 03 – CALIFICACION DEL POSTOR – ítem único

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	UNIMAQ							
	ACREDITACIÓN	RESULTADO						
b) CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL								
B.1) CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE B.1.1. FORMACIÓN ACADÉMICA Requisitos: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>PROFESIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><u>Un (01) Supervisor de Servicio Perfil del Personal</u></td> <td>Ingeniero Civil</td> </tr> <tr> <td><u>Un (01) Supervisor SSOMA del Servicio</u></td> <td>Ingeniería Forestal</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	PROFESIÓN	<u>Un (01) Supervisor de Servicio Perfil del Personal</u>	Ingeniero Civil	<u>Un (01) Supervisor SSOMA del Servicio</u>	Ingeniería Forestal	El título profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/ , según corresponda.	CALIFICADA
CARGO	PROFESIÓN							
<u>Un (01) Supervisor de Servicio Perfil del Personal</u>	Ingeniero Civil							
<u>Un (01) Supervisor SSOMA del Servicio</u>	Ingeniería Forestal							
B.3.2. CAPACITACIÓN Requisitos: <u>Un (01) Supervisor de Servicio Perfil del Personal</u> <ul style="list-style-type: none"> • Estudios en especialización en Estructuras. • Diplomado en alta especialización en Gestión de Proyectos BIM. • Curso en Metrados y estimación de costos de edificaciones. 								

5

5

<ul style="list-style-type: none"> Curso en Lectura de Planos de Instalaciones Eléctricas. <p>Un (01) Supervisor SSOMA del Servicio</p> <ul style="list-style-type: none"> Estudios en especialización en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente Curso de capacitación en Sistema Integrado de Gestión ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001. Curso de capacitación en Identificación de Peligros y Evaluación de riesgos. <p>Se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otro documento según corresponda</p>	<p>ACREDITA</p>	<p>CALIFICADA</p>									
<p>B.2) EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>Requisitos:</p> <table border="1" data-bbox="325 629 823 1066"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>PROFESIÓN</th> <th>EXPERIENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Un (01) Supervisor de Servicio Perfil del Personal</td> <td>Ingeniero Civil</td> <td>Mínimo 3 años como ingeniero residente y/o Asistente residente y/o residente de obra en general; y/o ingeniero de calidad en ejecución de obras en general</td> </tr> <tr> <td>Un (01) Supervisor SSOMA del Servicio</td> <td>Ingeniero Forestal</td> <td>Mínimo 2 años como Supervisor de Seguridad y/o Supervisor de Seguridad Salud en el trabajo</td> </tr> </tbody> </table> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA	Un (01) Supervisor de Servicio Perfil del Personal	Ingeniero Civil	Mínimo 3 años como ingeniero residente y/o Asistente residente y/o residente de obra en general; y/o ingeniero de calidad en ejecución de obras en general	Un (01) Supervisor SSOMA del Servicio	Ingeniero Forestal	Mínimo 2 años como Supervisor de Seguridad y/o Supervisor de Seguridad Salud en el trabajo	<p>ACREDITA</p>	<p>CALIFICADA</p>
CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA									
Un (01) Supervisor de Servicio Perfil del Personal	Ingeniero Civil	Mínimo 3 años como ingeniero residente y/o Asistente residente y/o residente de obra en general; y/o ingeniero de calidad en ejecución de obras en general									
Un (01) Supervisor SSOMA del Servicio	Ingeniero Forestal	Mínimo 2 años como Supervisor de Seguridad y/o Supervisor de Seguridad Salud en el trabajo									
<p>C) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 194,680.24 (Ciento Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y 24/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 48,670.00 (Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Setenta y 24/100 soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL.</p>	<p>ACREDITA</p> <ul style="list-style-type: none"> Acredita tener experiencia en la especialidad por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la contratación por un monto de S/. 93,830.00 	<p>CALIFICADA</p>									

De acuerdo al resultado de la verificación precedente, El Comité de Selección concluye que la oferta del postor que ocupó el primer lugar en el orden de prelación CONSORCIO LMD, CALIFICA, por lo que cumple con los requisitos de calificación de las bases integradas del procedimiento de selección.

1

6

IV. BUENA PRO

Acto subsiguiente el Comité de Selección por UNANIMIDAD, OTORGA LA BUENA PRO del ítem único del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 029-2024-CS-MPM – PRIMERA CONVOCATORIA – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HABILITACIÓN DEL LOCAL DE LA GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL- GAT PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO” CON PIP N° 2537658**, al postor **CONSORCIO LMD**, con su precio ofertado de **ITEM UNICO: S/ 192,580.24 (Ciento Noventa y Dos Mil Quinientos Ochenta con 24/100 Soles)** exonerado del I.G.V.

CUADRO COMPARATIVO N° 04 – BUENA PRO

N° Orden	Nombre o Razón Social del Postor	Documentos Obligatorios	Factores de Evaluación	Requisitos de Calificación	Orden de Prelación	Resultado del Procedimiento de Selección
1	CONSORCIO LMD	ADMITIDA	105 puntos	ACREDITA	1	ADJUDICADO

Siendo las 12:30 horas del mismo día, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones, se firma el acta en señal de conformidad; asimismo se indica que es parte de la presente, el cuadro de evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro adjunto a la presente.



ESTELA YAJAIRA PFENNIG VENTURI
1er. MIEMBRO



CARMEN DEL ROCIO CATUNTA ALVA
Presidenta del Comité de Selección



CARLOS FRANCISCO DÍAZ FLORES
2do. MIEMBRO